



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Salomón, Marcelo J. (Leg. 38542)-Licencia / Berardo, Matías D. (Leg. 49865)-
Designación

VISTO: El documento electrónico NO-2020-00019446-UNC-PERS#FD generado por la Dirección de Personal de la Facultad, referido al pedido del Prof. Marcelo J. Salomón, Legajo 38542, para que se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la en la asignatura Derecho Constitucional, en razón de su desempeño en cargo de mayor jerarquía como Vocal de la Cámara del Trabajo en la Sede Judicial Villa María del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 330/2019 se concedió licencia al Prof. Marcelo J. Salomón en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo 2020, por desempeño en cargo de mayor jerarquía.

La constancia presentada por el Prof. Marcelo J. Salomón ante la Dirección de Personal de la Facultad, referida a la continuidad de su desempeño en el cargo de Vocal de la Cámara del Trabajo en la Sede Judicial Villa María del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Que el Profesor Marcelo J. Salomón registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Constitucional, conforme Resolución HCS N° 1790/2019; y un cargo por concurso de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, registrando una antigüedad total reconocida de 19 años y 08 meses al 31 de marzo de 2020;

Que mediante Res. Dec. 922/19 se designó en reemplazo del Prof. Marcelo J. Salomón al Ab. Matías Dante Berardo (legajo 49865) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Constitucional, quien se ha desempeñado ininterrumpidamente en tal carácter, por lo cual corresponde la renovación de su designación.

Lo previsto en el Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Marcelo J. Salomón (legajo 38542) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2: Designar al Prof. Matías Dante Berardo (legajo 49865) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Constitucional desde el 01 de abril de 2020 y en forma interina, mientras dure la licencia concedida al Prof. Marcelo J. Salomón, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber; gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.